



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación IBO

Misión

"Desarrollo integral del distrito a través de la creación de un mercado de bienes y servicios basado en la explotación sostenible de sus recursos. A través de alianzas estratégicas y programas multianuales a largo plazo".

Origen

Fundación IBO surgió de la iniciativa de un grupo de empresarios conocedores de la realidad africana, en concreto de Mozambique, que preocupados por las enormes desigualdades socioeconómicas, se constituyeron legalmente como fundación en 2005 para potenciar el desarrollo de la región.

Año de constitución: 2005

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación IBO trabaja en Mozambique, en la isla de Ibo:

- Agricultura: apoyo técnico y financiación a productores, desde el Centro Didáctico Botánico.
- Centro de negocios: asesoramiento a emprendedores y promoción de negocios.
- Escuela taller de carpintería: empleo a jóvenes en situación de pobreza.
- Centro de apoyo nutricional de Ibo: para menores con desnutrición leve-moderada, distribución de leche materna y consultas móviles.
- Espacios de protección de infancia y juventud: educación no formal y ocio.
- Escuela de oficios: formación profesional, para jóvenes y mujeres, en agricultura, construcción, carpintería, hostelería, y competencias específicas como informática o gestión de negocios.

Beneficiarios

1.969

Infancia, juventud mujeres y desempleados. Ibo (Mozambique).

Socios

41

Voluntarios

1

Empleados

4

Gasto

259.710 €



Ámbito geográfico de la actividad

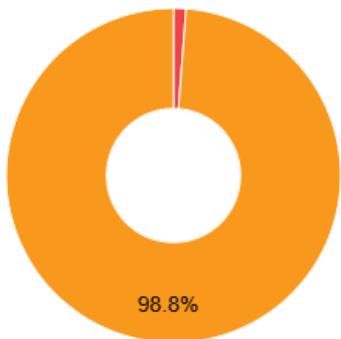


España

África (100.0 %)

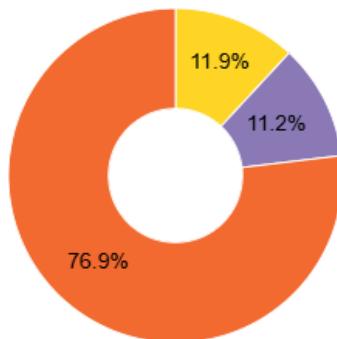
Datos económicos

Ingresos 267.687 € (2024)



Por la parte de los ingresos privados, las aportaciones de los miembros de Patronato suponen un 38,7% de los ingresos totales, las aportaciones de entidades jurídicas representan un 58,3% y las de personas físicas un 12,3%.

Gastos 259.710 € (2024)



11,9% Administración

11,2% Captación de fondos

76,9% Misión

18,5% Escuela Taller de Carpintería Umbila
16,1% Centro de apoyo nutricional (CANI)
15,4% Escuela de oficios
13,1% Espacios de protección de infancia y juventud
9,2% Centro de negocios
4,6% Empoderamiento de género

Órgano de gobierno

Presidente/a: Luis Álvarez Mora
Director/a: Ana Rodríguez Pérez

Los miembros del Patronato son profesionales del ámbito de la empresa privada.

Estructura

Fundación Ibo está registrada legalmente en Mozambique como ONG de Cooperación al Desarrollo para llevar a cabo su actividad en el Distrito de Ibo, como Fundaçao Ibo.

Además, ha constituido una Fundación local en 2025 (Fundação IBO), para brindar apoyo al proyecto, contando con patronos locales conocedores de la realidad en la que se trabaja.

Contacto

C/ Mayor de Can Caralleu 10, 08017, Barcelona
932802180

<http://www.fundacionibo.org>
info@fundacionibo.org



NIF: G63792972

Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, 080356

Donar ahora

Bizum: 04964

Fundación Fundación IBO- , Fundación IBO ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Ánalisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación IBO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Desarrollo integral del distrito a través de la creación de un mercado de bienes y servicios basado en la explotación sostenible de sus recursos. A través de alianzas estratégicas y programas multianuales a largo plazo".

Misión estatutaria:

De acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos, el fin principal de Fundación IBO es "contribuir al proceso de desarrollo económico y social de comunidades y países en vías de desarrollo. Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Planificar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, en solitario o en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público, de ámbito estatal o internacional.
- Ejecutar tales proyectos, en nombre y cuenta propia, o en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, ya sea mediante delegación de funciones o mediante servicio o de ejecución de obra.
- Financiar proyectos promovidos por la propia Fundación, así como proyectos promovidos por otras entidades en los que la Fundación participe de forma activa.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

Para el desarrollo de estos fines, el artículo 9 de estatutos señala que la Fundación podrá efectuarlos de los siguientes modos:

- "a) Por la Fundación directamente, en las instalaciones propias o ajenas.
- b) Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- c) Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente".

En relación con la determinación de los beneficiarios de los beneficiarios con los que trabaja la entidad, el artículo 10 señala:

"1. En general la Fundación procurará atender las necesidades del sector de población más amplio posible de las comunidades y países beneficiarias, principalmente a través de actividades que tengan mayor impacto económico y social entre sus miembros.

2. Siempre que sea precisa la delimitación de los beneficiarios, en casos tales como el otorgamiento de becas, la financiación de proyectos o, entre otros, los intercambios, la Fundación atenderá de manera principal a aquellas personas que formen parte del sector de la población que pueda ser atendido conforme a los objetivos fundacionales, siempre de acuerdo con los criterios generales de imparcialidad y no discriminación y los particulares de necesidad, mérito y capacidad, sin perjuicio de que también pueda considerar la pluralidad territorial, orden de petición y análogos.

3. Nadie puede alegar, ni individual ni colectivamente, ante la Fundación o su Patronato, derecho alguno del goce de sus beneficios, antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

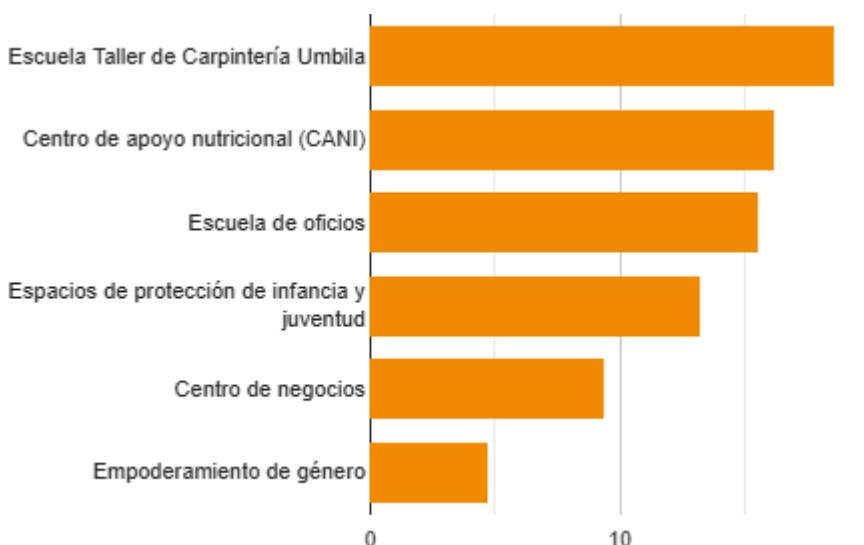
- a) Formar parte del sector de población atendido por la Fundación.
- b) Demandar la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- c) Carecer de medios adecuados para obtener los mismos beneficios que los prestados por la Fundación.
- d) Que cumplan los requisitos específicos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato para cada convocatoria".

Su ámbito de actuación, según el artículo 6 de estatutos, será "el territorio de España, y los territorios de las comunidades y países en vías de desarrollo beneficiarios de su actuación, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional para el cumplimiento de sus fines".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Fundación Ibo está registrada legalmente en Mozambique como sucursal, bajo el nombre de Fundaçao Ibo. En 2024 gestionaron unos ingresos de 282.109€ y unos gastos de 264.478€. Los ingresos de Fundaçao Ibo

proceden de donantes internacionales y de proyectos que se gestionan directamente desde la Fundação Ibo en Mozambique, además de 77.640€ enviados desde Fundación Ibo como ayudas monetarias. Los gastos incluyen los gastos directos de la ejecución de los proyectos y el personal local.

Además, Fundación Ibo ha constituido una Fundación local en 2025 (Fundação IBO), no para sustituir la labor llevada a cabo, sino para brindar apoyo al proyecto, contando con patronos locales conocedores de la realidad en la que se trabaja.

La Fundación desarrolla directamente sus proyectos, en los sectores de nutrición, formación y desarrollo económico en la isla de Ibo (Mozambique). Para la realización de sus actividades, cuenta con los siguientes inmuebles:

- Su sede central, en Barcelona, cedida por un particular.
- Dos oficinas en Mozambique: una en la isla de Ibo (alquilada al Gobierno del Distrito de Ibo) y otra en Pemba (alquilada a la Fundación Hakuna Matata).
- Varios centros en los que desarrolla su actividad, en régimen de alquiler o concesión del Gobierno del Distrito de Ibo (Mozambique): centro nutricional, escuela taller de carpintería, escuela de oficios y vivero.

Escuela Taller de Carpintería Umbila

18.5% del gasto total

Desde 2004 la Escuela Taller de Carpintería de Fundación IBO atiende a jóvenes en situación de pobreza para formarlos como aprendices y generar puestos de trabajo estables mediante su contratación para la reparación de infraestructuras de la isla.

Durante el año 2024 se trabajó en mejorar el Centro de Apoyo Nutricional de Ibo (CANI), transformando la cocina en un aula pedagógica para la realización de los talleres prácticos con las madres, se habilitaron nuevos baños completos separados por sexo, se adecuaron otros espacios y se trabajó en la rehabilitación general del edificio. También se realizó la instalación de placas solares y baterías en los edificios del CANI y de la Escuela de Oficios de IBO (EOI), para mejorar el suministro eléctrico, y se realizaron las capacitaciones del personal local y de los alumnos de electricidad.

Los beneficiarios de estas actividades de carpintería y construcción son tanto los jóvenes formados en la EOI y los menores y madres del CANI.

Centro de apoyo nutricional (CANI)

16.1% del gasto total

Beneficiarios: 1.324

En el CANI los niños menores de 5 años que presentan desnutrición leve - moderada son tratados con papillas nutricionales que las madres aprenden a cocinar con productos locales y asequibles, para que puedan replicarlo en sus casas. Los niños admitidos en el Programa de mejora Nutricional son evaluados por la técnica nutricionista, responsable de monitorear el progreso de cada niño. En el año 2024 se evaluaron 213 menores en el CANI y 88 recibieron tratamiento.

Este proyecto se complementa con un programa de distribución de leche para menores de 6 meses, huérfanos, con hermanos biológicos o cuyas madres padecen problemas de lactancia, y talleres de sensibilización para promover buenas prácticas de higiene, salud y nutrición adecuada. En 2024, 55 bebés recibieron leche y 93 madres participaron en las sensibilizaciones.

Además, en asociación con Fundación AVSI y el Servicio Distrital de Salud de Ibo organizan desde 2021, brigadas móviles en los diferentes barrios de Ibo, así como en las islas circundantes (Matemo, Quirambo y Quirimba). Se promueve la salud mediante consultas médicas, vacunación, seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas, evaluación de medicamentos, cribado nutricional, seguimiento de casos de PRN, conferencias y demostraciones de cocina. La responsabilidad del equipo de la Fundación IBO en las brigadas móviles se centró en la parte nutricional, dejando las cuestiones sanitarias a cargo de los técnicos de la SDSMAS y Fundación AVSI. En el año 2024 se evaluaron 710 menores y 165 mujeres embarazadas, y se realizaron 152 acciones de sensibilización y preparación de papillas nutricionales.

Escuela de oficios

15.4% del gasto total

Beneficiarios: 182

Desde la Escuela de Oficios de Ibo (EOI), anteriormente conocida como Centro de Competencias Profesionales, se pretende mejorar la empleabilidad y crear oportunidades de mejora de medios de vida a la población local, dirigida sobre todo a jóvenes y mujeres.

Se imparten cursos de formación profesional en distintos sectores, que se complementan con cursos en los que se trabajan competencias específicas como alfabetización, informática, inglés, gestión de negocios y asociativismo.

En 2024, participaron 182 jóvenes en formaciones sobre mecánica, electricidad, construcción, carpintería, canalización, piedra coral, informática, acción social costura y restaurante.

Espacios de protección de infancia y juventud

13.1% del gasto total

Beneficiarios: 71

Se trata de 2 espacios diferenciados:

- Espacio Amigo da Criança: centro de atención a la infancia en las instalaciones del CANI. Es un programa de estimulación a la infancia para potenciar su desarrollo físico e intelectual a través de actividades lúdico-pedagógicas y de refuerzo escolar. Se tratarán también de manera transversal temas relacionados con derechos del niño, y salud e higiene.
- Espacio Jóvenes: centro de atención a jóvenes y adolescentes dentro de las instalaciones EOI. Se organizarán diferentes actividades lúdico-formativas de carácter mayoritariamente cultural como vehículo de transmisión de conocimientos y valores que favorezcan el conocimiento de sus derechos y la prevención de abusos, violencia de género, radicalización religiosa y adhesión a bandas armadas.

En los diferentes programas se separan los beneficiarios por edades y se desarrollan actividades diseñadas específicamente para cada colectivo. Además, se crean espacios seguros donde poder expresar libremente sus preocupaciones y darles el tratamiento apropiado.

En el año 2024 participaron 71 jóvenes en las actividades lúdico-educativas.

Centro de negocios

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 119

Fundación IBO cuenta desde 2020 con un Centro de Negocios, como espacio desde el que Reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en la isla de Ibo a través del fortalecimiento de sectores económicos sostenibles y generadores de ingresos, atender las necesidades de emprendedores y promover la creación de negocios, así como fortalecer o recuperar negocios ya existentes. Además, la organización ha creado un Centro Didáctico Botánico, en el que se imparten formaciones prácticas de agricultura, y además, se lleva a cabo el seguimiento y asesoramiento a productores de la isla, lo que incluye el apoyo técnico y la financiación a través de créditos y/o material.

En 2024, se realizaron formaciones sobre el cultivo de hortalizas, la cría y venta de aves, la conservación de alimentos y sanidad animal, en las que participaron 119 personas (65% mujeres).

Empoderamiento de género

4.6% del gasto total

Beneficiarios: 273

En 2023, se identificó a un grupo de mujeres de la isla de Ibo interesadas en emprender actividades económicas propias de forma más organizada, así como con voluntad de promocionar cambios sociales mediante el activismo y una mayor participación en la vida pública.

El grupo se consolidó bajo el nombre de Mujeres de Sol y Sal (MSS), contando con sus propios estatutos y habiendo participado como tal en diferentes actos públicos. Se ha habilitado un espacio dentro de las instalaciones de la EOI como centro de reunión y para el desarrollo de sus actividades.

En el ejercicio 2024 se han realizado acciones de sensibilización para 263 personas sobre los derechos de las niñas y de las mujeres, y conformaron el grupo 10 mujeres de Ibo.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	1.969	Menores, jóvenes, mujeres y personas emprendedoras.
Beneficiarios indirectos	10.725	Familiares de beneficiarios.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España		
África	100,0 %	Mozambique

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

En el Plan de Actuación se fija la planificación de los proyectos previstos, así como los recursos económicos y financieros necesarios para su ejecución correcta. Se aprueba en Patronato y es depositado en el Protectorado de Fundaciones.

- Los proyectos deben estar siempre alineados con los fines fundacionales y en cada una de las áreas de intervención definidas: Protección a la infancia; Construcción de infraestructuras y rehabilitación de patrimonio; Desarrollo económico (medios de vida y emprendimiento); Formación y apoyo a la empleabilidad; Empoderamiento de género.
- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de cada proyecto: en base a la necesidad de los beneficiarios, su eficiencia, viabilidad y sostenibilidad, su impacto, etc.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Se valorará que el proyecto cuente con alianzas entre otras entidades del sector, o privadas afines.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otros proyectos ya en ejecución.
- Se valorará que el proyecto busque una continuidad en el tiempo.
- La decisión final de ejecutar el proyecto será del Presidente o de la directora.
- En casos excepcionales debido a situaciones no recogidas en el plan de actuación, la decisión de ejecutar el proyecto deberá ser elevada a Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Se incluyen los criterios mínimos que Fundación IBO aplica a la posible contraparte que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

Sin perjuicio de la forma de colaboración que pueda llevarse a cabo en cada momento, en todo caso habrán de seguirse los siguientes criterios mínimos:

- Todas las entidades deberán tener personalidad jurídica propia.
- Deberán ser entidades registradas en el país donde trabajen.
- Habrá un nivel de coherencia entre la misión, principios y valores de la Entidad con los propios de Fundación IBO.
- Las prioridades solidarias prevalecerán en las contrapartes, sobre los intereses comerciales y publicitarios.
- Serán instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Tengan experiencia demostrada en la realización de programas relacionados con las áreas de intervención de Fundación IBO.
- Deberán respetar los derechos humanos, así como el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la normativa del país.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación Ibo cuenta con un plan de actuación para el ejercicio 2025. Además, cuenta con documentos de planificación por programas a través de los cuales realiza el seguimiento de sus actividades, como por ejemplo, para las entidades que trabajan en agricultura, se realiza una previsión del área cultivada y la producción esperada, entre otros indicadores.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realiza una liquidación de su planificación, que se recoge en las cuentas anuales. A modo de ejemplo, se preveía la realización de 3 cursos de formación profesional, y finalmente se realizaron 6 en el ejercicio 2024, o se preveía que 210 menores presentaran una mejora nutricional y finalmente se consiguió que fueran 293, entre otros.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS

1. Reuniones informativas

- a. La directora informa al equipo (tanto en terreno como en sede) de las nuevas subvenciones y ayudas recibidas.
- b. Reunión de inicio de proyecto: la directora convoca a los responsables de área junto con la técnica de proyecto, la coordinadora en terreno para planificar la ejecución del proyecto y compartir los objetivos, resultados, indicadores, beneficiarios y fuentes de verificación para la correcta ejecución de este.

2. Reuniones de coordinación. Existen diferentes niveles y frecuencias de reuniones de coordinación de equipos:

- a. Reuniones de planificación: semanalmente cada responsable de área junto con su equipo y la coordinadora en terreno se reunirán para planificar las próximas actividades y exponer el estado del proyecto en cuestión.
- b. Reuniones coordinadora en terreno y directora: semanalmente se reunirán para exponer el grado de desarrollo de todos los proyectos, así como otras cuestiones relacionadas con la logística, recursos humanos, gestión económica.
- c. Reuniones de coordinación: mensualmente la directora convocará al equipo en sede y en terreno para hacer un balance de los proyectos
- d. Reuniones no programadas por necesidades de la actividad.
- e. Reunión inicial: la directora convoca a los responsables de área junto con la técnica de proyecto, la coordinadora en terreno para planificar la ejecución del proyecto y compartir los objetivos, resultados, indicadores, beneficiarios y fuentes de verificación para la correcta ejecución de este.

3. Informes mensuales y comunicación:

a. Cada responsable de área deberá velar por el correcto desempeño de las actividades para alcanzar los resultados y beneficiarios previstos.

Asimismo, mensualmente enviarán informes y cumplimentarán la información requerida para realizar un correcto seguimiento de cada proyecto. Los reportes mensuales incluirán la siguiente información:

i. Narrativa del estado del proyecto.

ii. Material de soporte (fuentes de verificación, fotografías, videos, plantillas o fichas cumplimentadas).

b. Correos electrónicos y mensajería instantánea: son herramientas regulares que facilitan la comprensión o resolución de dudas.

4. La directora vela para el correcto desarrollo de la ejecución técnica, presupuestaria y operativa de los proyectos, para cumplir con los acuerdos con los donantes y la propia planificación interna. Le permite alcanzar cumplir con los objetivos marcados, y detectar posibles desviaciones presupuestarias, de cronograma y de alcance.

5. Informes intermedios y finales: con la información recogida a lo largo del ciclo del proyecto se redactarán los informes y se aportará toda la información necesaria a los donantes.

6. Se evaluará el impacto: realizando una evaluación anual (o diferente frecuencia en caso de proyectos plurianuales o continuados) de los proyectos con el objetivo de analizar el impacto generado. Se implementará una evaluación interna de cada proyecto, para ver su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en base a criterios tales como: pertinencia, eficiencia, eficacia, igualdad de género y sostenibilidad. Dicho informe presentará unas recomendaciones para ayudar a mejorar la formulación y ejecución de proyectos futuros.

7. Presentación de resultados en las reuniones de Patronato: en reunión de Patronato, la Directora expondrá las actividades realizadas, objetivos conseguidos y a los beneficiarios de los proyectos ejecutados entre otras cuestiones para evaluar el grado de consecución del Plan de Actuación.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Fundación Ibo cuenta con herramientas de recogida de información y en octubre de 2023 se elaboró un borrador de manual de procedimientos para la medición de impacto, que está en proceso de implementación. Cuenta con la herramienta Kobo Toolbox para la recogida y sistematización de datos de los distintos proyectos. En este sentido, en 2025 Fundación IBO participa en el proyecto de medición de impacto organizado por Fundación Lealtad y PwC, quien ha analizado el sistema de medición, y ha realizado un informe con conclusiones y recomendaciones, que están actualmente siendo capitalizadas.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 6 miembros (2025)

Luis Álvarez Mora	Presidente	Ricardo de Manuel Rocamora	Vocal
Laura Álvarez Raposo	Vicepresidenta	Luis Osés Serdá	Vocal
Pedro Galatas Martínez	Vocal	José Manuel Veiga Sol	Vocal

Los miembros del Patronato son profesionales del ámbito de la empresa privada.

Claudio Doria Tölle es secretario no patrono, y la entidad cuenta además con tres patronos honoríficos. El presidente y la vicepresidenta son padre e hija.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

El presidente fue miembro fundador de la entidad en 2005.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	95,8 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación IBO reciben remuneración de ningún tipo.



3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

De producirse conflicto de intereses o derechos entre la fundación y alguno de sus patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

- a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la fundación y la persona que integre el Patronato, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge.
- b) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre el Patronato, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, que tengan una participación.
- c) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del Patronato.
- d) Adopción de acuerdos por los que se establezca la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.

Procedimiento

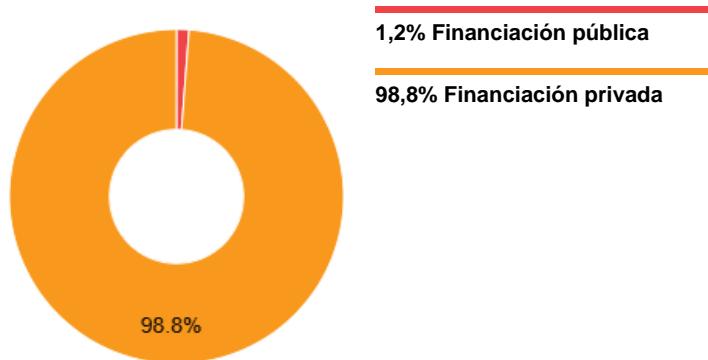
- a) Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación, a la directora y al secretario no patrono aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe dicho conflicto de interés.
- b) Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- c) Procedimiento a seguir. Siempre en reunión de Patronato:
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - El director o el Presidente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
- d) Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés:
 - Si el órgano de gobierno tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 267.687 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	267.687 €	251.036 €	244.518 €
Ingresos públicos	1,2 %	3.098 €	2.200 €	3.000 €
Administraciones autonómicas y locales	1,2 %	3.098 €	2.200 €	3.000 €
Ingresos privados	98,8 %	264.589 €	248.836 €	241.518 €
Cuotas de socios	5,0 %	13.501 €	12.654 €	14.461 €
Aportaciones de personas físicas	2,7 %	7.183 €	6.418 €	25.094 €
Aportaciones de entidades jurídicas	58,3 %	156.014 €	81.367 €	95.379 €
Actividades de captación de fondos	4,8 %	12.892 €	1.760 €	12.084 €
Aportaciones del órgano de gobierno	28,0 %	75.000 €	146.637 €	94.500 €

- Administraciones autonómicas y locales: se trata de una subvención de la Universidad Pompeu Fabra para las actividades de agricultura y emprendimiento.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en el ejercicio 2024 se reciben donaciones y subvenciones que no se recibieron en ejercicios anteriores (20.000€ de Fundación Ordesa, 10.000€ de Sopho, entre otras). Además, aumentan respecto a los ejercicios anteriores los ingresos imputados de las 3 principales entidades jurídicas privadas financiadoras del 2024: EDP (36.660€), STET - Sociedade Técnica Equipamentos e Tractores- (27.640€) y Simon Foundation (21.500€).
- Actividades de captación de fondos: en el año 2022 y 2024, se recibió un premio de lotería, lo que supuso un total de 9.760€ y 7.945€, respectivamente, de ingresos para la entidad.
- Aportaciones del órgano de gobierno: incluyen aportaciones fijas anuales de los patronos (8.000€), así como aportaciones voluntarias realizadas por el presidente de la organización, y por un vocal a través de la empresa Collins Patrimonios, de la que es administrador solidario.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	1,2 %	0,9 %
Ingresos privados	98,8 %	99,1 %
Máximo finanziador		
Patrono	21,3 %	
Patrono		50,4 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Sin perjuicio de la forma de colaboración que pueda llevarse a cabo en cada momento, en todo caso habrán de seguirse los siguientes criterios mínimos para entidades colaboradoras:

- Todas las entidades deberán tener personalidad jurídica propia.
- Deberán ser entidades registradas en el país donde trabajen.
- Habrá un nivel de coherencia entre la misión, principios y valores de la Entidad con los propios de Fundación IBO.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Deberán respetar los derechos humanos, así como el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la normativa del país.
- Promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultados. Deberán ser aprobadas por el órgano de gobierno de Fundación IBO.

Criterios excluyentes:

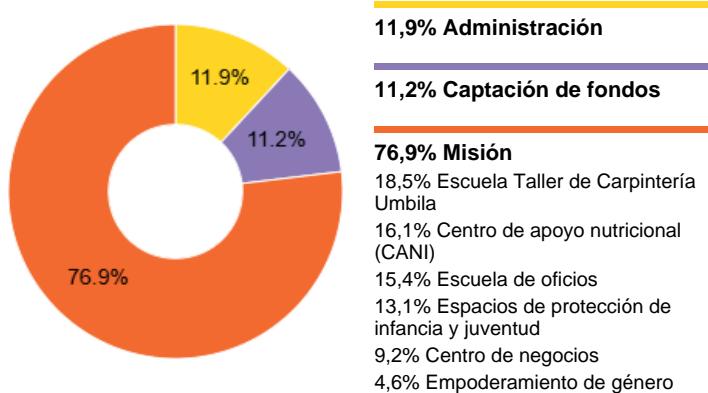
- Estén incursas en procedimientos penales.
- Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.
- No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 259.710 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	7.946 €	210 €	7.736 €
Conciertos / Cenas / Fiestas	15.281 €	7.932 €	7.349 €

Se incluye la venta de libros y fotografías en la Exposición fotográfica Mwani, concierto solidario Mariana Carrilho y mercadillo solidario Sant Jordi Abad Oliba.

Los gastos totales de captación de fondos en 2024 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Fundación IBO recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. El seguimiento lo realiza mediante su sistema de contabilidad, en el cual a cada proyecto se le asignan sus gastos correspondientes.



5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Todo personal laboral o con contrato de servicios puede solicitar un gasto relacionados con las actividades en curso o de carácter general para la entidad. La aprobación de dicho gasto se realizará mediante la valoración por parte de la dirección con el apoyo de la coordinación administrativa. Fundación IBO tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidad de la compra
- Cuantía de la compra: se establecen los siguientes parámetros:
 - a) Para gastos de importe menor a 1.000,00 € el responsable de la autorización de la compra es la responsable de administración
 - b) Para gastos de importes entre 1.000,00 € y 5.000,00 € el responsable de la autorización de la compra es la directora
 - c) Para gastos de importes entre 5.000,00 € y 25.000,00 € el responsable de la autorización de la compra es el Presidente.
 - d) Para gastos superiores a 25.000,00 € es necesario el visto bueno del Presidente y la autorización del Patronato, que evaluará no menos de tres presupuestos por escrito de tres proveedores.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la selección de proveedores la Fundación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Precio
- Calidad del producto o servicio
- Plazos
- Se valorarán positivamente criterios sociales, como que sean empresas que promuevan el empleo de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión o entidades no lucrativas.

Asimismo, todo proveedor o colaborador de Fundación IBO debe de cumplir los siguientes requisitos:

- Deben cumplir la legislación vigente en los países en los que operen.
- Deben respetar los derechos humanos.
- Deben respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información de la entidad a la cual accedan.
- Deben evitar conductas o controversias públicas que vayan en contra de los principios y valores de la entidad.
- En ningún caso la entidad establecerá relación ya sea comercial o de colaboración con empresas o entidades que:
- Su imagen esté vinculada a acciones xenófobas, homófobas, machistas o cualquier otro tipo de discriminación hacia las personas.
- En general, vayan o puedan ir en contra de los principios y valores de la entidad.
- Empresas o entidades incursas en procedimientos penales.

Asimismo, se llevará a cabo una revisión anual de los proveedores habituales para comprobar su buena ejecución.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	267.687 €	290.000 €	-22.313 €	-7,7 %
Gastos	259.710 €	274.050 €	-14.340 €	-5,2 %
Resultado	7.977 €	15.950 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	334.000 €	313.120 €	20.880 €

El incremento del presupuesto en el ejercicio 2025 respecto a los ingresos y gastos ejecutados en el ejercicio anterior, se deben a que en el momento de su elaboración la entidad estaba pendiente de la resolución de varias convocatorias de financiación presentadas, por ejemplo, presentó, en colaboración con otras entidades, una propuesta a una convocatoria internacional sobre recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural de la isla de Ibo, con un presupuesto trianual estimado en 500.000 €.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 13,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 13,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	6.579 €	100 %
Deuda a corto plazo	6.579 €	100,0 %
Acreedores	6.579 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 10,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 16,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: agrupa recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	108.976 €
Disponible	71.023 €
Tesorería	71.023 €
Realizable	37.954 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	37.954 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	7.978 €	3,0 %
2023	21.595 €	8,6 %
2022	5.553 €	2,3 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 71.023 €

Ratio de recursos disponibles: 22,7 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, Fundación IBO no cuenta con inversiones financieras.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Ibo está registrada legalmente en Mozambique como sucursal, bajo el nombre de Fundaçao Ibo. En 2024 gestionó unos ingresos de 282.109€ y unos gastos de 264.478€. Los ingresos de Fundaçao Ibo proceden de donantes internacionales y de proyectos que se gestionan directamente desde la Fundaçao Ibo en Mozambique, además de 77.640€ enviados desde Fundación Ibo como ayudas monetarias. Los gastos incluyen los gastos directos de la ejecución de los proyectos y el personal local.

Además, Fundación Ibo ha constituido una Fundación local en 2025 (Fundação IBO), no para sustituir la labor llevada a cabo, sino para brindar apoyo al proyecto, contando con patronos locales conocedores de la realidad con la que se trabaja.

Por otra parte, el Presidente construyó un hotel en Mozambique, como iniciativa privada, para financiar a través de sus beneficios el Centro Nutricional de Ibo así como fomentar las prácticas y el empleo de los estudiantes del programa de Hostelería y Turismo, de la Escuela de Oficios de Fundación IBO que se llevaba a cabo con Fundación OIKOS. En la actualidad, se encuentra cerrado debido a la inseguridad que afecta al norte de Mozambique.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación IBO](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines semestral

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 1

Actividades que realizan :

Profesional en arquitectura, construcción y gestión de obras y proyectos.

Fundación IBO decidió en 2019 dejar de realizar temporalmente su programa de voluntariado internacional, debido a la situación de inseguridad en la provincia de Cabo Delgado. De forma puntual, ha contado con 1 persona voluntaria en 2024.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

El programa de voluntariado de Fundación IBO cuenta con dos opciones:

- a) Voluntariado en la sede en Barcelona. La acogida se realiza por parte de la responsable de Recursos Humanos que explica el funcionamiento de la fundación y las partes más prácticas de su estancia. Seguidamente, el/la voluntario/a recibe la formación concreta según en el ámbito que llevará a cabo su voluntariado: si es de proyectos, estará junto a la técnica de proyectos, si es más bien sobre cuestiones de marketing o comunicación, con la compañera responsable de ello.
- b) Voluntariado internacional (actualmente parado) donde, además del contrato de voluntario que se firma y en el que se detallan las actividades que desarrollará, se realiza, siempre que es posible una formación en la sede en Barcelona y una formación más concreta en Ibo, a cargo de la directora que le deriva a la coordinadora en terreno con quien en última instancia trabajará de forma conjunta el tiempo de su voluntariado.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

En la gestión de caja deben participar dos personas, la responsable de administración para la gestión y el presidente para la supervisión.

La caja no debe disponer de fondos por un importe superior a 500€.

El dinero recibido será ingresado en la cuenta bancaria de Fundación IBO a la mayor brevedad posible.

Las cantidades recibidas en efectivo no serán destinadas a pagar gastos o facturas en efectivo.

Si en algún momento se realizaran recaudaciones de fondos mediante actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, las cantidades recaudadas serán ingresadas en la caja social para ser depositadas a la mayor brevedad en la cuenta bancaria.

Fundación IBO cuenta en su página web con una pasarela de donaciones online. De acuerdo con la legislación vigente de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo e infracciones monetarias, la Fundación no acepta donaciones anónimas iguales o superiores a 100€.

En el caso de que se reciban ingresos en cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Fundación IBO, cuando no pueda rechazar el ingreso, lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) en los casos previstos en la normativa.

En cualquier caso, la política de Fundación IBO es no emitir ningún certificado acreditativo de la donación realizada, con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si el donante no ha podido ser debidamente identificado y no ha facilitado sus datos fiscales.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de Fundación IBO del año 2024 fueron auditadas Uniaudit Oliver Camps S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones el 16 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	108.976 €	152.034 €
ACTIVO NO CORRIENTE		56 €
Inmovilizado material		56 €
ACTIVO CORRIENTE	108.976 €	151.978 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	37.954 €	109.024 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	71.023 €	42.955 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	108.976 €	152.034 €
PATRIMONIO NETO	102.398 €	145.755 €
Fondos propios	50.173 €	42.195 €
Dotación fundacional/fondo social	36.600 €	36.600 €
Resultados de ejercicios anteriores	5.595 €	-16.000 €
Resultado del periodo	7.978 €	21.595 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52.225 €	103.560 €
PASIVO CORRIENTE	6.579 €	6.280 €
Deuda total a corto plazo	6.579 €	6.280 €
Acreedores comerciales	6.579 €	6.280 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	267.687 €	251.036 €
Ayudas monetarias y otros	-89.402 €	-21.112 €
Aprovisionamientos	-840 €	-409 €
Gastos de personal	-109.772 €	-135.973 €
Otros gastos de explotación	-59.640 €	-71.913 €
Amortización del inmovilizado	-56 €	-33 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	7.978 €	21.595 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	7.978 €	21.595 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	34.300 €	108.342 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-85.635 €	
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-51.335 €	108.342 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-43.357 €	129.937 €

Fundación IBO
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
 (año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

